

	<p>República de Colombia  Rama Judicial del Poder Público  JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101  Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero  Armenia - Quindío  Correo electrónico: <a href="mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co">cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p>	<p><b>SIGC</b></p>
---	---	--------------------

452

**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** El presente expediente y el memorial anexo la parte demandante dentro del término procesal oportuno recorrió el traslado de las excepciones de mérito propuestas.

Armenia -Quindío-, 02 de febrero de 2024.



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-

Armenia -Quindío-, Dos (02) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

**PROCESO : VERBAL**  
**DEMANDANTE : CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS**  
**DEMANDADO : ISABEL CRISTINA GARCIA PARRA**  
**RADICADO : 630014003001-2022-00567-00**

En aplicación a las disposiciones legales vigentes se señala la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.)** del día **NUEVE (09)** del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, en el cual se practicarán las actividades previstas en dicho artículo, en lo pertinente. Se cita a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados.

Audiencia que se celebrará de manera virtual atendiendo las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, esto es, utilizando los medios tecnológicos a disposición de esta autoridad judicial.

Así mismo, y desde ya, se insta a las partes (demandante - demandada) así como a sus apoderados judiciales, testigos y otros) dentro del presente asunto, que para el día señalado para llevar a cabo la audiencia dentro del presente proceso de **VERBAL - ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE** promovido por **CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS** en contra de **ISABEL CRISTINA GARCÍA PARRA**, tengan descargada la aplicación LIFESIZE, ya sea en el computador, tablet, celular, o cualquier dispositivo electrónico, así como para que cuenten con los documentos que pretendan hacer valer a su alcance y la cédula de ciudadanía e igualmente para que

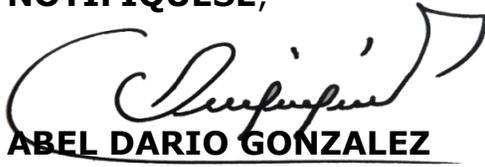
ingresen a la aplicación LIFESIZE, 15 minutos antes de la hora señalada para dar inicio a la audiencia a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesecloud.com/20555910>

Para efecto de lo anterior, y en virtud a que en tal audiencia debe facilitarse la presencia de todos los sujetos procesales, se advierte que el anterior link queda a disposición y se pone en conocimiento de las partes y/o apoderados a través del presente auto, ya que les corresponde compartir dicho vínculo a la totalidad de las personas que deban comparecer y a los terceros intervinientes de ser el caso dentro del asunto que nos ocupa.

Y finalmente, en caso de aportarse algún tipo de documento y/ solicitud que tengan injerencia directa con la realización de la audiencia que aquí se trata, se deberá realizar el envío a través del correo electrónico [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co) con copia al [j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.com](mailto:j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.com).

**NOTIFÍQUESE,**



**ABEL DARIO GONZALEZ**

Juez.

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 5 de febrero de 2024. No. 016**



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
**SECRETARIA**

Firmado Por:  
Abel Dario Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd706ceaaeb5d5167f4b32135b0f77c020d988286116494d79599a634b23f7fa**

Documento generado en 01/02/2024 04:31:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**